

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 12.728/2009

Rfº.:ROGV/Planeamiento- 4.1.2 6/2009

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2009, en turno de urgencias, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE EL PLAN ESPECIAL AU2 "ALCAZAR CABALLERIZAS REALES "MODIFICACIÓN DE SU ÁMBITO con inclusión de la "a 2 Muralla de S. Basilio-Corregidor" y AV 37 "Jardín delantero del Alcázar" y MODIFICACIÓN DE LAS FICHAS MV 4 "Alcázar Nuevo de los Reyes Cristianos" ; MV-74 Caballerizas reales; MC 2 "Muralla del Alcázar y San Basilio:

Lienzo Oeste" y H5 "Triunfo de S.Rafael , del CATÁLOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, conforme al proyecto redactado por esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de UN MES, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local y exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y notificación personal a todos los propietarios afectados (incluidos aquellos que Figueres en el Registro de la Propiedad y en el Catastro)

TERCERO.- Remitir el expediente para su informe a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, así como a la Delegación Provincial de dicha Consejería .

Córdoba, 4 de diciembre de 2009.- EL GERENTE, Francisco Paniagua Merchán.